

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420210028000**

En atención al incidente de oposición a la diligencia de secuestro, presentado por la señora MERCY CETINA ORDOÑEZ a través de apoderado judicial¹, previo a resolver lo pertinente, se DISPONE:

Por secretaría ofíciase a la Alcaldía Local de Tunjuelito, a fin de que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva remitir a este Juzgado la totalidad de las actuaciones surtidas respecto del despacho comisorio No. 00029 de 19 de agosto de 2022 emitido por este Juzgado, que al a postre fue subcomisionado por el Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Bogotá, D.C., mediante despacho comisorio No. 038 – 2023 del 21 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

C.C.R.

¹ Doc. "028SolicitudTramiteIncidente.39.31.05"

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1d4d5e3ee20be5b82c2aaf5f6cbecb5fd413507545860231154ad455b11e8d**

Documento generado en 27/10/2023 09:00:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>